



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

CE/13/4.CP/12
París, 2 de abril de 2013
Original: inglés

Distribución limitada

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES CULTURALES

Cuarta reunión ordinaria
París, Sede de la UNESCO, Sala II
11-14 de junio de 2013

Punto 12 del orden del día provisional: Selección de un emblema de la Convención

La Conferencia de las Partes en su tercera reunión ordinaria aprobó el principio de crear un emblema (Resolución 3.CP 11). En su sexta reunión ordinaria, el Comité examinó tres opciones de emblema propuestas por la Secretaría. Tras e un largo debate, el Comité decidió pedir a la Secretaría que propusiera una cuarta opción que tomara en cuenta sus deliberaciones durante la reunión y además le pidió que transmitiera las cuatro opciones de emblema a la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión ordinaria (Decisión 6.IGC 12). En el Anexo I figuran las cuatro opciones propuestas. Como recordatorio de los debates anteriores sobre el emblema, en el Anexo II se enumeran los documentos de trabajo y las decisiones y resoluciones de 2009-2012 referentes a este asunto.

Decisión requerida: párrafo 7.

1. Entre los objetivos de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (en adelante, 'la Convención') está el de hacer cobrar conciencia del valor de la diversidad de las expresiones culturales en el plano local, nacional e internacional (apartado e) del Artículo 1). En virtud del Artículo 23 de la Convención, el Comité Intergubernamental para la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (en adelante, 'el Comité') tendrá por misión promover los objetivos de la Convención (apartado a) del párrafo 6 del Artículo 23). En su segunda reunión ordinaria (diciembre de 2008), el Comité decidió dedicar un punto del orden del día de su segunda reunión extraordinaria al examen de medidas destinadas a aumentar la notoriedad y la promoción de la Convención (Decisión 2.IGC 9).
2. El Comité comenzó sus primeros debates sobre la creación de un emblema en su segunda reunión extraordinaria (marzo de 2009) (Decisión 2.EXT.IGC 7). En su tercera reunión ordinaria (diciembre de 2009), el Comité decidió, en principio, crear un emblema e invitó a la Secretaría a efectuar un estudio de viabilidad y un análisis de costos de la creación de un emblema de la Convención (Decisión 3.IGC 6).
3. Durante el debate que celebró en su cuarta reunión ordinaria (diciembre de 2010), el Comité llegó a la conclusión de que se podría utilizar el emblema de la Convención como medio para dar a conocer la Convención y hacer cobrar conciencia de la diversidad de las expresiones culturales, así como en campañas de obtención de recursos para el Fondo Internacional para la Diversidad Cultural (FIDC). Tras su examen del estudio de viabilidad y del análisis de costos, el Comité prefirió por unanimidad la opción más económica para crear un emblema y propuso además que el futuro emblema se inspirase en la identidad visual de los 'círculos' empleados en el sitio web de la Convención y en otros materiales de propaganda. En su tercera reunión ordinaria (junio de 2011), la Conferencia de las Partes aprobó el principio de crear un emblema de manera económica (Resolución 3.CP 11). Prosiguiendo su labor sobre este tema, el Comité en su quinta reunión ordinaria celebrada en diciembre de 2011 decidió que el futuro emblema pudiese utilizarse independientemente o bien junto con el logotipo de la UNESCO y pidió a la Secretaría que presentara propuestas de emblema (Decisión 5.IGC 9).
4. En su sexta reunión ordinaria celebrada en diciembre de 2012, el Comité examinó tres propuestas presentadas por la Secretaría. La mayoría de los miembros del Comité expresó su preferencia por la opción 1 expuesta en el Anexo I del documento CE/12/6.IGC/12, mientras que algunos miembros apoyaron la identidad visual propuesta en la estrategia de comunicación y recaudación de fondos del FIDC (véase el Anexo II-C del documento CE/12/6.IGC/6), subrayando que a su juicio debería haber un solo emblema que sirviese para la Convención y para el FIDC. Tras un largo debate, el Comité decidió pedir a la Secretaría que propusiera una cuarta opción de emblema que tomase en cuenta las deliberaciones que habían tenido lugar durante la reunión y le pidió además que transmitiera las cuatro opciones de emblema a la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión ordinaria (Decisión 6.IGC 12).
5. En la sexta reunión ordinaria, el Comité también examinó y adoptó un proyecto de orientaciones prácticas para la utilización del emblema de la Convención (Decisión 6.IGC 12), recogidas en el documento CE/13/4.CP/9, que se someten a la aprobación de la Conferencia de las Partes en la presente reunión.
6. En esta reunión, se invita a la Conferencia de las Partes a elegir un emblema entre los cuatro presentados en el Anexo I. La propuesta de emblema que reciba el consenso de la mayoría podrá pasar a ser el emblema de la Convención.
7. La Conferencia de las Partes tal vez desee aprobar la siguiente Resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN 4.CP 12

La Conferencia de las Partes,





1. *Habiendo examinado el documento CE/13/4.CP/12 y sus Anexos,*
2. *Recordando su Resolución 3.CP 11 y las Decisiones 3.IGC 6, 5.IGC 9 y 6.IGC 12, del Comité,*
3. *Elige la opción XX de emblema que se reproduce a continuación para que sea el emblema de la Convención;*






REPRODUZCASE AQUÍ EL EMBLEMA SELECCIONADO






4. *Decide que el emblema de la Convención se podrá utilizar por separado como emblema independiente, o bien junto con el logotipo de la UNESCO (emblema asociado), según se estipula en las orientaciones prácticas para la utilización del emblema de la Convención;*
5. *Recuerda que los órganos reglamentarios de la Convención, es decir, la Conferencia de las Partes y el Comité Intergubernamental, así como la Secretaría de la UNESCO de la Convención, son los únicos que tienen derecho a utilizar el emblema de la Convención sin autorización previa y que cualquier otra entidad que desee emplear el emblema deberá presentar un formulario de solicitud a la Secretaría de la Convención conforme al procedimiento establecido en las orientaciones prácticas para la utilización del emblema de la Convención;*
6. *Pide a la Secretaría que vele por la protección del emblema en aplicación del Artículo 6 ter del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, en concreto solicitando a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual que comunique el emblema a los países de la Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial;*
7. *Pide además a la Secretaría que tramite y someta al Comité y/o a la Conferencia de las Partes las solicitudes que reciba para utilizar el emblema independiente, a fin de que el Comité y la Conferencia de las Partes puedan examinarlas y si procede autorizar el empleo del emblema por terceros.*





ANEXO I

Cuatro opciones de emblema

Opción	Emblema asociado		Emblema independiente	
Opción 1	Blanco y negro	Color	Blanco y negro	Color
	 <p>United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization</p> <p>Diversity of Cultural Expressions</p>	 <p>United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization</p> <p>Diversity of Cultural Expressions</p>	 <p>Diversity of Cultural Expressions</p>	 <p>Diversity of Cultural Expressions</p>

Opción 2	Emblema asociado		Emblema independiente		
	Blanco y negro	Color	Blanco y negro	Color	
	 <p>United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization</p>	 <p>Diversity of Cultural Expressions</p>	 <p>United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization</p>	 <p>Diversity of Cultural Expressions</p>	 <p>Diversity of Cultural Expressions</p>

Opción 3	Emblema asociado		Emblema independiente		
	Blanco y negro	Color	Blanco y negro	Color	
	 <p>United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization</p>	 <p>Diversity of Cultural Expressions</p>	 <p>United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization</p>	 <p>Diversity of Cultural Expressions</p>	 <p>Diversity of Cultural Expressions</p>

Opción 4	Emblema asociado		Emblema independiente	
	Blanco y negro	Color	Blanco y negro	Color
	 <p>United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization</p> <p>Diversity of Cultural Expressions</p>	 <p>United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization</p> <p>Diversity of Cultural Expressions</p>	 <p>Diversity of Cultural Expressions</p>	 <p>Diversity of Cultural Expressions</p>

Anexo II: Documentos de trabajo y decisiones y resoluciones de 2009-2012 pertinentes

Reunión	Documento (referencia)	Se puede descargar en
Segunda reunión extraordinaria del Comité, marzo de 2009	Documento de trabajo sobre "Measures to increase the visibility and promotion of the Convention" (CE/09/2.EXT.IGC/208/7)	http://www.unesco.org/culture/cultura/ldiversidad/2ext.igc7_en
	Decisión 2.EXT.IGC.7	http://www.unesco.org/culture/en/diversidad/convención/2extigc/Decisiones_en_2_ext%20igc.pdf
Tercera reunión ordinaria del Comité, diciembre de 2009	Documento de trabajo en el que se presentó una primera versión preliminar del "draft operational guidelines on the measures to increase the visibility and promotion of the Convention" (CE/09/3.IGC/211/6)	http://www.unesco.org/culture/fr/diversidad/convención/3igc/3IGC_6_do_visibilite_promoción_en.pdf
	Decisión 3.IGC 6	http://www.unesco.org/culture/fr/diversidad/convención/3igc/final_decisiones_3igc_en.pdf
Cuarta reunión ordinaria del Comité, diciembre de 2010	Documento de trabajo en el que se presentó un "Feasibility study and cost analysis for the creation of an emblem for the Convention" (CE/10/4.IGC/205/5)	http://www.unesco.org/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/diversidad/pdf/convención_2005/IFCD/4IGC_5_Etude_faisabilit%C3%A9_et_co%C3%BBts_embli%C3%A8me_en.pdf
	Decisión 4.IGC 5	http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/pdf/Conv2005_4IGC_decisiones_en_10_12_10.pdf
Tercera reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes, junio de 2011	Resolución 3.CP 11	http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/pdf/Conv2005_3CP_resoluciones_en.pdf
Quinta reunión ordinaria del Comité, diciembre de 2011	Documento de trabajo sobre "Creation of an emblem for the Convention and preparation of operational guidelines for its use" (CE/11/5.IGC/213/9)	http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/pdf/Conv2005_5IGC_9_emblemae_en.pdf
	Decisión 5.IGC 9	http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/pdf/Conv2005_5IGC-decisiones-en.pdf
Sexta reunión ordinaria del Comité, diciembre de 2012	Documento de trabajo sobre la selección de un emblema de la Convención y anteproyecto de orientaciones prácticas para su utilización (CE/12/6.IGC/12)	http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/pdf/Conv2005_6IGC_12_Selection_of_an_emblem_a_for_the_Convención_en.pdf
	Decisión 6.IGC 12	http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/pdf/Conv2005_6IGC_decisiones_en.pdf